



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179-2023-MPH/ALC

Huancabamba 31 de mayo del 2023.

### VISTO:

Memorando N°165-2023-MPH-GA, de fecha 22 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración; El Informe N° 0450-2023-MPH-GPP, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 600-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 04 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 1020-2023-MPH-GPP, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0780-2023-GAJ/MPH, de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°084-2023-MPH-GM, de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Proveído de Alcaldía, de fecha 31 de mayo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N° 165-2023-MPH-GA, de fecha 22 de marzo del 2023, la Gerente de Administración, Lic. Patricia Lorena Purihuamán Vallejos, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se emita opinión técnica, respecto a la formulación y elaboración de directiva interna para el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicios de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, mediante Informe N° 0450-2023-MPH-GPP, de fecha 23 de marzo del 2023, la Gerente de Planeamiento de Presupuesto, CPC. Segunda Hortencia Pardo Gálvez, emite opinión técnica para aprobación de Directiva Interna denominada: "DIRECTIVA DE VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS – REGULAR LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS PARA REALIZAR COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA", cumple con la estructura y consideraciones pertinentes, siendo que el órgano proponente es competente para la emisión de la misma conforme a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, mediante Informe N° 600-2023-MPH/GAJ-RARFF, de fecha 04 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, sobre propuesta de Directiva, concluyendo que para que la Entidad entregue viáticos para que los funcionarios realicen comisiones de servicio al interior del país, basta con lo establecido en el D.S N° 007-2013-EF, y para viajes al exterior, resulta aplicable lo establecido en la Ley N° 27619, reglamentada por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el D.S N° 056-2013-PCM;







Viene de la Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MPH.ALC de fecha 31 de mayo del 2023 (02 de 02).

Que, mediante Informe N° 1020-2023-MPH-GPP, de fecha 10 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre opinión legal a propuesta de Directiva, señala que habiendo tomado en cuenta

Las observaciones emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica y habiendo levantado las observaciones planteadas a la Directiva propuesta, se recomienda su aprobación para su ejecución y aplicación en la entidad.

Mediante Informe N° 0780-2023-GAJ/MPH, de fecha 19 de mayo del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, en la cual concluye y recomienda:

Aprobar la Directiva Que Norma la Autorización, el Pago y Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios a las Autoridades, Funcionarios, Servidores y Locadores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ello en atención a la normativa vigente a lo señalado en el presente informe legal.

Con Informe N° 084-2023-MPH-GM, de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, solicita al señor alcalde, la emisión de la Resolución de Alcaldía, que apruebe la Directiva Interna de control y rendición de viáticos.

A través del Proveído de Alcaldía, de fecha 31 de mayo del 2023, se deriva el expediente a la Gerencia de Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo.

Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva que Norma la Autorización, el Pago y Rendición De Viáticos por Comisión De Servicios a las Autoridades, funcionarios, Servidores y Locadores de la Municipalidad Provincial De Huancabamba, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
P.   
HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

HLC/KRCM.

